



Ciudad de las  
*níñaseníños*

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

**Regidora Haidee Viviana Aceves Pérez**

**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE  
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES**

Administración Pública Municipal 2024-2027

# ÍNDICE

Introducción	02
Integrantes de la comisión	03
Marco Legal	04
Diagnóstico de Necesidades Prioritarias	06
Objetivo General	07
Ejes estratégicos, líneas de acción	07
Calendario de Sesiones de la Comisión	10

## INTRODUCCIÓN

Como regidora, presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Cultura Física y Deportes del Ayuntamiento de Zapopan, asumo la responsabilidad de promover políticas públicas orientadas a fomentar la activación física, la salud integral de la población y la cultura de paz en el municipio. Este Programa Anual de Trabajo tiene por objeto guiar las acciones de la comisión de Cultura Física y Deportes, articulándose con dependencias municipales y otros actores clave, para impactar positivamente en la calidad de vida de las y los habitantes de Zapopan.

El deporte y la cultura física constituyen pilares fundamentales para el desarrollo humano, al promover la salud física, la convivencia comunitaria, la formación de valores, así como también la cultura de paz, como principio transversal de este programa, buscamos consolidar espacios seguros, equitativos y solidarios, donde las y los ciudadanos encuentren en la actividad física y recreativa una vía para la prevención de la violencia, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de estilos de vida saludables.

El presente plan integra un objetivo general, y actividades necesarias para su cumplimiento, de esta manera, la Comisión asume su compromiso de impulsar un Zapopan activo, saludable y en paz, en congruencia con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Cultura Física y Deporte de Jalisco y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente aquellos relacionados con la salud y el bienestar, la igualdad, la paz y la vida en comunidad.



## INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

### HAIDEE VIVIANA ACEVES PÉREZ

Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente  
de Cultura Física y Deportes

---

### JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE

Regidor y Presidente Municipal

---

### GABRIEL ALBERTO LARA CASTRO

Regidor y Síndico

---

### NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ

Regidora

---

### DANIEL GUZMÁN NÚÑEZ

Regidor

---

### ROSA ICELA DÍAZ GURROLA

Regidora

---

### MAURO LOMELÍ AGUIRRE

Regidor



## MARCO LEGAL

El presente Programa Anual de Trabajo se emite en ejercicio de las atribuciones conferidas a las y los regidores del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, conforme al marco constitucional, estatal y municipal aplicable.

El Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, se expide en ejercicio de las facultades conferidas al municipio por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, así como por la Constitución del Estado de Jalisco.

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Cultura Física y Deportes.

“Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

(...)

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.”  
(Sic.)

“Artículo 36. El Municipio que encabece el orden de la lista de los regidores designados como integrantes de una Comisión Colegiada y Permanente, presidirá la misma y será responsable tanto de los documentos que se le turnen, como del buen funcionamiento de ésta; en consecuencia, coordinará los trabajos que se desarrollen en el seno de la comisión, permitiendo la libre expresión de los integrantes de ella y tomará la votación correspondiente. En específico, tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

IX. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 quince de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales de Trabajo deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.” (Sic.)

Así mismo, en el " Artículo 42. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Cultura Física y Deportes:

- I.- Promover, impulsar y planificar las políticas públicas relativas a la práctica deportiva y la recreación, y atender mediante las mismas las demandas físico-deportivas en todas sus manifestaciones y expresiones a favor de los habitantes del Municipio;
- II.- Promover y proponer, previo al estudio que lo justifique, la construcción y rehabilitación de unidades o centros deportivos dentro del Municipio;
- III.- Vigilar la conservación, sistemas de operación y buena administración de las unidades deportivas o áreas destinadas para dicho efecto;
- IV.- Proponer la coordinación y el establecimiento de relaciones de carácter deportivo con las diferentes autoridades en la materia, entre las que se pueden incluir distintos niveles de gobierno, agencias internacionales, asociaciones civiles, clubes privados, instituciones deportivas y equipos deportivos, que incidan en beneficio del desarrollo de las actividades deportivas del Municipio; y
- V.- Vigilar que la dependencia u organismo municipal encargado del deporte, gestione la promoción, organización, patrocinio y coordinación de eventos deportivos inclusivos, y otorgue reconocimientos a favor de los triunfadores;
- VI.- Contribuir en la mejora de la calidad de vida a través de la activación física, la cultura física y el deporte;
- VII.-Fomentar distintas acciones de cultura física como medios para la prevención de enfermedades y el consumo de sustancias adictivas, así como para la prevención del delito;
- VIII.-Promover que la práctica de las distintas actividades físicas, recreativas y deportivas se lleven a cabo con respeto al medio ambiente;
- IX.-Vigilar que todas las personas, sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de oportunidades en las acciones de política pública implementados en el ámbito de la cultura física y los deportes;
- X.-Promover espacios inclusivos donde las personas con discapacidad también puedan desarrollar sus habilidades deportivas en diferentes disciplinas.

Con base en lo anterior, la elaboración de un Programa anual de trabajo por parte de un regidor del Ayuntamiento de Zapopan no solamente es compatible, sino que está plenamente respaldada por el marco normativo municipal. El Reglamento del Ayuntamiento consagra tanto la facultad de los regidores para intervenir en la formación de políticas municipales, como la provisión de apoyos institucionales para desempeñar dichas funciones.

Por ello, un programa anual representa una herramienta legítima y necesaria para planear, articular y evaluar la gestión edilicia, contribuir al buen gobierno municipal, fortalecer la participación ciudadana, la transparencia y la eficiencia administrativa —en coherencia con sus atribuciones normativas y responsabilidades institucionales.

## DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PRIORITARIAS

En los últimos años, el municipio de Zapopan ha mostrado avances importantes en materia de promoción del deporte y la activación física, especialmente bajo el liderazgo del Presidente Municipal Juan José Frangie Saade, quien ha impulsado programas, infraestructura y actividades orientadas a fortalecer la participación de niñas, niños y jóvenes en prácticas deportivas. Estas acciones han contribuido a posicionar al municipio como un referente regional en la promoción del bienestar y el desarrollo integral de la niñez y la juventud.

Sin embargo, de acuerdo con diagnósticos del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco) y el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza Jalisco 2018-2024, la práctica de actividad física regular entre la población jalisciense aún se encuentra por debajo de los niveles recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que establece al menos 150 minutos semanales de actividad física moderada para adultos y 60 minutos diarios para niños y adolescentes, en el municipio de Zapopan, se observa una tendencia similar, especialmente en grupos vulnerables como mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y jóvenes en situación de riesgo, el diagnóstico evidencia que aún existe un amplio margen de mejora. Las diferencias territoriales, el crecimiento acelerado del municipio y las brechas de acceso entre zonas urbanas, periféricas y rurales continúan limitando el ejercicio pleno del derecho al deporte para toda la población.

Sin embargo aún existen retos en materia de infraestructura, accesibilidad, programas comunitarios sostenidos, atención a grupos vulnerables y estrategias de inclusión que aseguren que cada persona, sin importar su condición social o ubicación geográfica, pueda acceder a actividades físicas de calidad.

Por ello, aunque los avances recientes representan un paso en la dirección correcta, es indispensable fortalecer y ampliar las políticas municipales, impulsar nuevos modelos de activación física con enfoque de igualdad y derechos, y consolidar una estrategia integral que permita cerrar las brechas existentes. Solo mediante un esfuerzo continuo, coordinado y sostenido será posible garantizar que el deporte se convierta en un verdadero motor de bienestar, salud y cohesión social para todas y todos los habitantes de Zapopan.

## OBJETIVOS GENERALES

Promover el bienestar integral de la población del municipio de Zapopan mediante el impulso de la activación física, la ampliación del acceso equitativo al deporte, y la implementación de acciones orientadas a fortalecer la cultura de paz y la inclusión social, especialmente en zonas con mayor rezagos y entre grupos en situación de vulnerabilidad.

## EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN

### EJE 1: PROMOCIÓN DE LA ACTIVACIÓN FÍSICA

#### Líneas de acción:

- Promover hábitos saludables desde la infancia, coordinando con instituciones educativas y dependencias municipales, mediante programas de activación física y charlas motivacionales.

### EJE 2: REDUCIR LAS BRECHAS DE ACCESO AL DEPORTE EN ZONAS RURALES Y CON REZAGO SOCIAL

#### Líneas de acción:

- Identificar y priorizar colonias con déficit de infraestructura deportiva para acercar programas móviles, talleres y brigadas deportivas.
- Impulsar mejoras básicas y mantenimiento comunitario en espacios deportivos existentes en comunidades rurales.
- Generar mecanismos de participación ciudadana para que las necesidades locales orienten las intervenciones.

### EJE 3: ACCESIBILIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

#### Líneas de acción:

- Impulsar programas de actividad física en espacios públicos municipales, atendiendo colonias con menor cobertura deportiva.
- Promover la implementación de programas deportivos que respondan a la diversidad de intereses y habilidades de las y los zapopanos, promoviendo la participación sin discriminación con enfoque inclusivo, dirigidos a personas con discapacidad.
- Promover la participación de niñas, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y poblaciones vulnerables en actividades deportivas y recreativas.
- Promover iniciativas para que las instalaciones deportivas municipales cuenten con accesibilidad universal y sean espacios seguros, inclusivos, libres de discriminación y violencia.
- Impulsar la creación y adecuación de espacios inclusivos y accesibles destinados a hijos e hijas de servidores públicos con discapacidad, garantizando su participación plena, el acceso a apoyos especializados y el desarrollo integral en entornos seguros y respetuosos.

### EJE 4: DEPORTE COMUNITARIO Y VINCULACIÓN CON LA CULTURA DE PAZ

#### Líneas de acción:

- Articular acciones con programas de prevención social de la violencia dirigidos a niñas, niños y jóvenes.
- Promover convenios de colaboración para la prevención, atención y protección contra la violencia y discriminación de niñas, niños y adolescentes en el deporte.
- Fomentar prácticas deportivas basadas en el respeto, la resolución pacífica de conflictos y el juego limpio mediante programas formativos, campañas de sensibilización y actividades colaborativas entre atletas, entrenadores y comunidades.

## EJE 5: CHARLAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD

### Líneas de acción:

- Promover charlas de sensibilización en centros educativos, sobre la discapacidad y el deporte inclusivo en niñas, niños y adolescentes.
- Foros motivacionales para inspirar a niños, niñas, adolescentes y adultos mediante historias de vida y logros deportivos de atletas, promoviendo la motivación, disciplina, autoestima y resiliencia.

## CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

De conformidad con lo que establece el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en su Art. 34.

“Las Comisiones del Ayuntamiento deberán sesionar al menos una vez al mes a efecto de dictaminar oportunamente los diversos asuntos de su competencia”.

Se establece un calendario de sesiones de la comisión, quedando como se muestra a continuación:

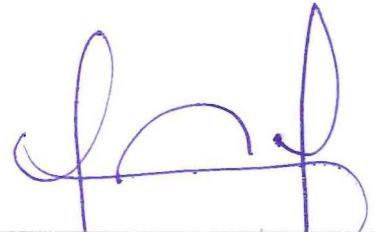
**Fechas sujetas a cambio atendiendo a la agenda de cada regidor y disponibilidad de espacio para sesionar**

MES	DÍA
ENERO	17
FEBRERO	14
MARZO	14
ABRIL	18
MAYO	15
JUNIO	19
JULIO	17
AGOSTO	14
SEPTIEMBRE	18
OCTUBRE	16
NOVIEMBRE	13
DICIEMBRE	10

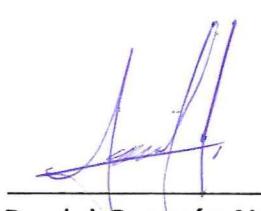


PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026  
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES

**Juan José Frangie Saade**  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR

  
**Gabriel Alberto Lara Castro**  
SÍNDICO Y REGIDOR

**Nancy Naraly González Ramírez**  
REGIDORA

  
**Daniel Guzmán Núñez**  
REGIDOR

  
**Mauro Lomelí Aguirre**  
REGIDOR

  
**Rosa Icela Díaz Gurrola**  
REGIDORA

ATENTAMENTE  
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto  
"Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de  
Enfermedades Infecciosas"



  
**Haidee Viviana Aceves Pérez**  
Regidora

Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de  
Cultura Física y Deportes